

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Cotización Voluntaria

Institución: Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Categoría de servicios: Unidad de Pensiones (UPISSS)

Nombre: Cotización Voluntaria

Dirección: 3ra. calle poniente, entre 77 y 79 avenida norte, número 4048, Colonia Escalón, 77 Avenida Norte 4048, San Salvador

Horario: Lunes a viernes: 7:00-16:00
Teléfono: 2202 4777 o 127 (Contacto Seguro)

Tiempo de respuesta: Dependiente de la demanda

Área responsable: Unidad de Pensiones

Encargado del servicio: Unidad de Pensiones

Descripción: ¿En qué consiste?

Es la autorización para que, el asegurado que ha cesado en el empleo sin cumplir el requisito de tiempo cotizado para pensión por vejez, cotice para tal efecto.

Requisitos generales: -Acreditar un periodo mínimo de 12 meses cotizados al sistema de pensiones público.
-Solicitar dentro de los 12 meses posteriores a la cesantía.
-Los afiliados que hubieren cesado en el empleo sin tener derecho a pensión en el SSP
-Solicitar dentro de los 12 meses posteriores a la cesantía

Costo: 0

Observaciones: Documentación requerida (original y copia) pensionado:

Partida de nacimiento de afiliado original en buen estado, legible y sin alteraciones.
En una sola hoja:

NIT, NUP, DUI en una sola página ampliada en un 150% (revés y derecho). Poder (cuando el trámite lo realiza otra persona en representación del asegurado).
DUI y NIT de persona autorizada ampliado al 150%. Si el solicitante se encuentra fuera del país al momento de la notificación, deberá presentarse comprobación de sobrevivencia ante el Cónsul de El Salvador en el país de residencia.